INPEC

420-CPMSMBUC-AFIN-DIR-

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

INPEC 10-03-2026 13:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0052155 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4203 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA DANIELA CADENA REYES
DESTINO 4201 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / TERESA VILLAMIZAR ARENAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 420-CPMSMBUC-005-2026
OBS

Bucaramanga, 10 de marzo de 2026

2026IE0052155

Señor:
JAIRO OSORIO CABALLERO
C.C. 91.282.210
Representante Legal **UNICONTACTO**
NIT. 91.282.210-0
Dirección: Avenida la Rosita No. 24-80 oficina 1-1 Bucaramanga - Santander
Correo Electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com logistica@psicolombia.com
Teléfonos: 681 05 32 Celular: 310 566 2148

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 420-CPMSMBUC-005-2026

Respetado señor, **JAIRO OSORIO CABLLERO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 91.282.210,** Representante Legal de **UNICONTACTO NIT. 91282210-0**

Me permito informarle que la **Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga**, aceptó su oferta presentada el día **06/03/2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **420-CPMSMBUC-005-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. **420-CPMSMBUC-005-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	420-CPMSMBUC-005-2026
CONTRATISTA	Nombre: **UNICONTACTO**
	NIT: **91282210-0**
	Representante Legal: **JAIRO OSORIO CABLLERO**
	Identificación: 91.282.210 de Bucaramanga
	Dirección: Avenida la Rosita No. 24-80 oficina 1-1 Bucaramanga - Santander
	Teléfonos: 6341515 Celular: 3158708436
	Email Comercial: logistica@psicolombia.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, MATERIA PRIMA E INSUMOS; Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (LECHE Y HUEVOS), PRODUCTOS DE CARNE PESCADO , FRUTAS HORTALIZAS ,ACEITES Y GRASAS Y OTROS MINERALES POR PRECIO UNITARIO FIJO, QUE SERAN PROCESADOS Y DESTINADOS A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA DEL INPEC 2026".</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Realizar la entrega en el Almacén General de la CPMSMBUC, en el tiempo estipulado

Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPMSMBUC</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>Las necesidades requeridas por la supervisora del contrato son: PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Bidón</td><td>Aceite de palma para cocina bidón, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Kilo</td><td>Adobo para pollo, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Kilo</td><td>Almidón agrio, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Kilo</td><td>Arequipe balde, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Arroba</td><td>Bocadillo por arroba, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Kilo</td><td>Breva en almíbar frasco, rotulo y fecha</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	7	Kilo	Cereza en almíbar frasco, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	8	Kilo	Champiñón frasco, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	9	Kilo	Crema chantilly, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	10	Gramos	Chip de chocolate, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	11	Kilo	Coco natural rallado empacado, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional.	
	12	Libra	Color amarillo para panificación, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	13	Gramos	Durazno en mitades frasco, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	14	Mililitro	Esencias varias (vainilla, mantequilla, caramelo, huevo, ponqué, banano, naranja, vino, hinojo, queso, coco, mandarina.) rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	15	Kilo	Fécula de maíz, rotulo y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	16	Kilo	Glase distintos sabores y colores, rotulo	

			y fecha vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	17	Bulto	Harina de trigo pastelera bulto, fecha de vencimiento visible	
	19	Bulto	Bulto harina fortificada para panificación, el empaque debe cumplir la NTC 1792	
	20	Bulto	Azúcar blanca (refinado nacional) detalla un producto de alta pureza (mínimo 99.8% sacarosa), obtenido de la caña mediante molienda y refinación, ideal para consumo humano y repostería fina, cumpliendo certificaciones como ntc 778 y fssc22000, empacado en sacos de polipropileno con liner para asegurar calidad, y requiriendo almacenamiento en lugar seco y alejado de olores fuertes	
		Kilo	Margarina industrial caja, vegetales (aceite de palma, sus fracciones y aceite de palmiste) refinados, hidrogenados y no hidrogenados, inter esterificados y no inter esterificados, agua, sal, emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, esteres de ácido citrico, poliglicerol polirricinoleato y lecitina de soya) conservante (sorbato de potasio) sabores idénticos al natural y natural, sinergista (ácido cítrico), colorante natural (anato cúrcuma) antioxidante (tbhq), vitaminas a y d3	

	21	Libras	Vitina caja, mantequilla insuperable volumen en el hojaldre capas delgadas y definidas hojaldres más livianos, crujientes y deliciosos máxima plasticidad su envoltura mantiene intactas las características físico químicas de la margarina por más tiempo usos elaboración de panes hojaldrados pastas de hojaldre pasta quebradiza danesas y croissant	
	22	Libras	Levadura caja, seca instantánea, exclusiva para todo tipo de panes que requieran de una potente fermentación y volumen	
	23	Bulto	Arroz, debidamente empacado de marca reconocida	
	24	Frasco	Leche condensada, fecha de vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	25	Bulto	Leche en polvo bulto, fecha de vencimiento visible marca reconocida y comercial a nivel nacional	
	26	Kilo	Maní partido, fecha de vencimiento visible	
	27	Kilo	Piña en trozos, fecha de vencimiento visible empaque con rosca	
	28	Kilo	Uvas pasas empaque, fecha de vencimiento visible	
	29	Kilo	Polvo de hornear empaque, fecha de vencimiento visible	
	30	Kilo	Premezcla buñuelos bulto, fecha de vencimiento visible	

31	Kilo	Premezcla pan yuca bulto, fecha de vencimiento visible
32	Frasco	Salsa de tomate frasco plástico de tapa, fecha de vencimiento visible
33	Bulto	Salvado bulto, fecha de vencimiento visible
34	Kilo	Harina Robinson empaque, fecha de vencimiento visible
35	Kilo	Mejorador de masa empaque, en polvo para la elaboración de todo tipo de panes blandos. Modo de uso: adicionar junto a los demás ingredientes durante el mezclado. Dosificación: entre el 1% a 2% del peso de la harina. Beneficios del producto: Incrementa el volumen y simetría del producto terminado Mejor la tolerancia de la masa durante el proceso Excelente textura y suavidad de la miga Los productos retienen su frescura por más tiempo
36	Libra	Pasta para empanada

PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos)

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	Bloque	Queso doble crema bloque porciones aprox. 83. calorías 321 por 100 gr, grasa 25gr por 100 gr grasa sat. 14gr, grasa trans. 827 mg, carbo total 0, azúcar añadido 0, proteína 24 gr, sodio 350 mg.
2	Bolsa	Crema de leche * 870 ml porciones por envase aprox. 60, grasa total 4.5 gr, grasa saturada 1.5 gr,

		grasa insaturadas 1 gr, grasa trans. 0.5 gr, colesterol 5 mg, sodio 15 mg, carbohidrato total 1 gr, fibra dietaría 0 gr, azucares 1 gm.
3	Kilo	Queso costeño campesino, duro entre 49 y 56 % de humedad fecha de vencimiento visible, marca comercial y reconocida a nivel nacional
4	Cartón	Cartón de huevo AA con fecha de vencimiento y rotulo visible
5	Tarro	Queso crema porciones aprox. 27, kcal 273 por 100 gr, grasa 27 gr, azucares totales 2.0 gr, proteína 5.5 gr, sodio 364 mg, vitamina a, d, hierro, calcio, zinc. fecha de vencimiento visible
6	Libra	Cuajada, kcal 300 por 100 gr, grasa 23 gr, carb. total 4.3 gr, proteína 19 gr, sodio 224 mg, vitamina a calcio, zinc fecha de vencimiento visible
7	Bolsa	Leche liquidad Entera * 1.100 ml con fecha de vencimiento y marca reconocida a nivel nacional
8	Bloque	Queso tajado en bloque * 2.5 kg, porciones aprox. 83. calorías 321 por 100 gr, grasa 25gr por 100 gr grasa sat. 14gr, grasa trans. 827 mg, carbo total 0, azúcar añadido 0, proteína 24 gr, sodio 350 mg.

OTROS MINERALES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	Bulto	Sal para alimento, fecha de vencimiento visible

CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTES, PANADERIA

INPEC

	ITEM	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**
	1	Kilo	Pechuga de pollo fresca congelada, fecha de vencimiento visible, marca reconocida y comercial a nivel nacional
	2	Libra	Carne molida empacada al vacío, marca comercial y reconocida a nivel nacional, fecha de
	3	Unidad	Jamon de pollo tajada, marca reconocida y comercial a nivel nacional, fecha de vencimiento
	4	Unidad	Jamon de cerdo tajada, marca reconocida y comercial a nivel nacional, fecha de vencimiento
	5	Paquete	Salchicha jumbo tipo americana, sabor suizo. Peso neto 1350 g información nutricional (100g) calorías 200, grasa total (15g) grasa saturada (4.9 g), grasa trans (0 mg) carbohidratos totales (4.3 g) fibra dietaría (0.6 g) azucares añadidos (0 g) proteína (13 g) sodio (696 mg) vitamina a (14 er) vitamina d (0.22) hierro (1.6 mg) calcio (65 mg) zinc (0 mg) información nutricional(porción) tamaño de porción ½ unidad (37 g).
	6	Kilo	Tomate, fresco en buen estado
	7	Kilo	Cebolla cabezona, fresco en buen estado
	8	Kilo	Cilantro, fresco en buen estado
	9	Kilo	Pimentón, fresco en buen estado
	10	Kilo	Ajo, paquete en buen estado
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta. b) Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA** INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones		

	d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. f) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. g) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo, en caso de exigirse. h) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones pactadas. i) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. j) Informar oportunamente por escrito al establecimiento de reclusión o través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. k) Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran. l) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. m) Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual. n) Asumir el pago de las obligaciones laborales y/o honorarios que surjan del personal que se requiera para cumplir con el objeto del contrato. o) Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato. p) Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de marzo de 2020. q) El proveedor debe cumplir con la renovación de la matricula mercantil entre el 01 y el 31 de marzo de cada año para evitar las sanciones establecidas por la superintendencia de industria y comercio a través del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, además de lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. r) Las demás que se deriven y relacionen con la naturaleza y objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES - INPEC	La CPMSMBUC del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado,

	en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL** si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor total es de SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($61.074.882).** **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos CONCENTRADOS), por valor de $ 29.180.484, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos), por valor de $ 12.360.000, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTES, PANADERIA, por valor de $19.414.400, OTROS MINERALES por valor de $120.000** LA CPMSMBUC del INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión

	Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, subidas al secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Nota: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Será obligación de los proveedores o futuros contratistas hacer el trámite de la facturación electrónica para el pago de sus facturas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIONS (MATERIA PRIMA PANADERÍA, AREPAS, BUÑUELOS, CONCENTRADOS),** para la elaboración de productos de panadería; a la disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 526** de fecha 19/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-420 RM BUCARAMANGA, DEPENDENCIA 420PAN PANADERIA – RM BUCARAMANGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios /materia prima panadería, arepas, buñuelos, concentrados), FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, partida por valor **VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($29.180.482) MCTE.** Resolución 000003 de fecha 02 de enero de 2026. **PRODUCTOS LACTEOS Y OTROS PRODUCTOS (leche y huevos),**

	para la elaboración de productos del proyecto productivo de panadería, a la disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 426** de fecha 19/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-420 RM BUCARAMANGA, DEPENDENCIA 420PAN PANADERIA – RM BUCARAMANGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS,** FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($12.360.000) MCTE.** Resolución 000003 de fecha 02 de enero de 2026. **PRODUCTOS CARNE PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** para la elaboración de productos del proyecto productivo de panadería, a la disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 326** de fecha 19/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-420 RM BUCARAMANGA, DEPENDENCIA 420PAN PANADERIA – RM BUCARAMANGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 **PRODUCTOS CARNE PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS,** FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, por valor de **DIESINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.414.400) MCTE.** Resolución 000003 de fecha 02 de enero de 2026. **OTROS MINERALES** para la elaboración de productos del proyecto productivo de panadería, a la disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 226** de fecha 19/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-420 RM BUCARAMANGA, DEPENDENCIA 420PAN PANADERIA – RM BUCARAMANGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 **OTROS MINERALES,** FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, por valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS ($120.000) MCTE.** Resolución 000003 de fecha 02 de enero de 2026
PRESUPUESTO ADJUDICADO	El presupuesto adjudicado es de **El valor total es de SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($61.074.882)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el centro penitenciario, considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Bucaramanga Nit. 804.003.138-8 con la siguiente cobertura: a) **CUMPLIMIENTO:** Su valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y UN (01) mes más.

	b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y UN (01) mes más. c) **CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y UN (01) meses más **MULTAS DEL CONTRATO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Bucaramanga, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la cárcel deducirá el valor de la cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a La cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Bucaramanga, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DEL PROYECTO DE PANADERIA DE LA CPMSMBUC Aux.Administrativo Deice Caterin Amariles Londoño** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
CESIÓN	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, sin que, para efecto del término de duración del contrato, se compute el tiempo de suspensión.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bucaramanga, prolongación calle 45 vía chimita, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga.
CERTIFICADO BANCARIO	CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 28716780064, a nombre de JAIRO OSORIO CABALLERO C.C. 91282210

Cordialmente,

TERESA VILLAMIZAR ARENAS
Directora Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad
para Mujeres de Bucaramanga

Revisado por: Teresa Villamizar Arenas - Directora CPMSMBUC
Elaborado por: Laura Daniela Cadena – Responsable de contratación - CPMSMBUC
Fecha de elaboración: 10/03/2026
Archivo: procesos contratación 2026